Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución Nº 664/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Analía Haydeé BENÍTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Mecánica Eléctrica Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 664/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 664/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Eléctrica Industrial, sin tener regularizada su correspondiente correlativa Física II, a la alumna Analía Haydeé BENÍTEZ, Legajo N° 14179.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1323/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior